

## Las violencias y el enfrentamiento en el Wallmapu. El nuevo ciclo reivindicativo de la causa Mapuche en el siglo XXI

*Por Roberto Merino Jorquera, Guillermo Espinoza Astorga  
y Esteban Jiménez Pereira\**

### Introducción

**E**n este trabajo realizaremos una aproximación al enfrentamiento de carácter histórico registrado en la formación social chilena entre el Estado y el pueblo Mapuche, desde la fundación de la República de Chile en 1811. A la base de este enfrentamiento está la reivindicación de derechos territoriales, que deriva en la intención hostil de los unos en relación a los otros. Se trata de una lucha en la que se acude al uso sistemático del recurso a la violencia, que en última instancia tiende a la destrucción física del otro y a ocupar sus territorios. Mediante este recurso se procura mantener, afirmar, conquistar o restablecer derechos, lo que pasa finalmente por romper la resistencia del otro y desarmarlo.

La centralidad de las categorías espacio-territorio y sus articulaciones se problematizan cuando emergen el cuerpo y los cuerpos como un lugar de intersección de las dominaciones y ejercicios de poder de clase, género o “raza/etnia”. Ello ocasiona una ruptura epistemológica en la manera de ver (observar) y la necesaria descentración de la mirada (enfoque), lo que está relacionado con las crisis del orden social y sus permanentes enfrentamientos. Los cuerpos son el territorio observable donde se materializan las violencias e hiperviolencias.

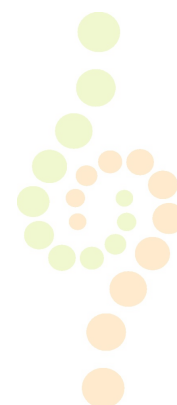
La constitución de los cuerpos y sus análisis no puede hacerse al margen de los procesos de formación del poder, dominación y sus respectivos espacios-territorios, locus de los enfrentamientos. Juan Carlos Marín interpela en el sentido de que la noción de espacio “ha estado dominada por el elemento central, hegemónico, de la concepción del mundo de la clase dominante” (Marín, 1984: 53).

Estas nociones se complejizan cuando detectamos la ubicación y desarrollo de los polos de acumulación capitalista instaurados a lo largo del proceso de redefinición espacio-territorio Mapuche, como lugar de las forestales, latifundios y la agroindustria.

En la fase mundializadora del capitalismo el espacio-territorio y los espacios-territorios son un campo de disputa permanente, un escenario de enfrentamientos. Estas dinámicas de configuración adquieren importancia, dado que en el campo de la ciencias sociales se despliegan códigos “tendientes a presentar las relaciones de fuerza sociales como relaciones naturales” (Nievas, 1994: 5), donde los procesos de construcción de los Estado-nación justifican y teorizan la dominación capitalista y sus fronteras territoriales.

---

\* Esteban Jiménez Pereira, Cientista Político. E-mail de contacto: [estebanjimenezp@yahoo.es](mailto:estebanjimenezp@yahoo.es). Guillermo Espinoza Astorga, Cientista Político y Magíster en Filosofía de la Universidad de Valparaíso. E-mail de contacto: [gespinoza.a@me.com](mailto:gespinoza.a@me.com). Roberto Merino Jorquera, Master en Ciencia Política, Université Paris VIII, Vincennes Saint-Denis, Francia. E-mail de contacto: [robertmerinojor@gmail.com](mailto:robertmerinojor@gmail.com). Los autores son miembros del Núcleo de investigación de Sociología del Cuerpo y las Emociones, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Una versión de este trabajo ha sido publicado en la Revue Outis!, revista franco-italiana de filosofía política, Editions Mimesis. Disponible en: <http://outis.eu/category/numeros/>



Desde esta perspectiva, el territorio es definido como “la organización, primero social y luego conceptual, de un espacio; o para expresarlo en otros términos, la construcción social de un espacio, la articulación de relaciones sociales con su asiento material, y su inteligibilidad” (Nievas, 1994: 3). El territorio está compuesto, continua Nievas, por “un geo-territorio o porción de suelo: sumatoria de las condiciones biofísicas de una porción de la corteza del planeta, siendo la totalidad de ésta el suelo; de otro, la totalidad de las relaciones sociales establecidas en y ordenadoras de dicho territorio, fuera del cual no tiene existencia” (Nievas, 1994: 9).

El territorio, de acuerdo a lo propuesto por el autor ya citado, se caracteriza por su homogeneidad interna en tanto articulación en torno a una determinada legalidad social impuesta por una clase dominante y por su especificidad externa, es decir, su heterogeneidad respecto de otros territorios (Nievas, 1994: 7).

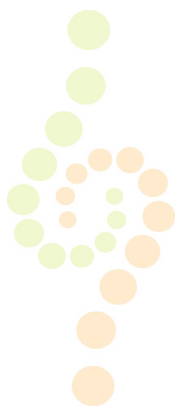
La reivindicación y defensa de un territorio no es natural o innata a los pueblos que la habitan, ésta “se organiza no por la fracción de corteza terrestre (suelo), sino por la existencia en él de objetivos gratificantes (que permiten el equilibrio biológico interno) disponibles para el defensor y pretendidos por el agresor”. El fundamento de las reivindicaciones y luchas por el territorio está determinado por “el fuerte anclaje que tiene el territorio en las personas, está dado porque ese territorio no es el terreno, sino las relaciones sociales que allí se asientan y lo articulan” (Nievas, 1994:11), de allí emana lo que Nievas llama la fuerza moral, una especie de sentimiento nacional que una población posee respecto de su territorio.

El mismo autor explicita un factor relevante para este artículo, en orden a que “un Estado nacional (...) es la cristalización en términos jurídico-políticos de una fuerza social de carácter burgués, esto no exime la existencia de otras fuerzas sociales de carácter antagónico al capitalismo” (Nievas, 1994: 11). Del mismo modo, estas fuerzas sociales antagónicas al Estado-Nación, producto de un largo proceso de construcción impuesto por medio de la violencia e hiperviolencias, también poseen una fuerza moral, las que darían forma “germinalmente a territorialidades distintas a la burguesa” (Nievas, 1994: 14).

Coinciden con la perspectiva de Nievas algunas reflexiones surgidas de diversas investigaciones acerca de espacio-territorio en el contexto del enfrentamiento Estado chileno con pueblo Mapuche. Una de ellas corresponde al investigador mapuche Antileo, quien señala que “el territorio es entendido como espacio apropiado y valorizado por un grupo social para asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales y en términos étnicos como espacio de pertenencia, arraigo e identidad” (Antileo, 2008: 101).

Asimismo, Marimán (1997, citado en Gissi, 2000), escribe que el territorio “es el elemento esencial que contiene al grupo, posibilita su existencia y asegura su porvenir. El territorio no es la tierra, es un espacio político donde el grupo étnico ejerce un dominio que se esfuerza por mantener y muchas veces recuperar ante adversarios reales o potenciales” (Gissi, 2000: 6).

Entre tanto, Víctor Toledo Llancaqueo, que ha estudiado el concepto de territorio referido a la realidad mapuche, propone que dicho concepto puede ser operacionalizado en tres dimensiones. Base material, entendida como espacio geográfico y conjunto sistémico de recursos –un hábitat– esenciales para la supervivencia. Espacio social, construido bajo la influencia histórico-cultural y simbólica de un pueblo. Espacio político-geográfico, que se encuentra bajo el control político de un pueblo” (Toledo, 2006: 120).



La conjugación de estas tres dimensiones permite a los Mapuche la protección de su derecho a la supervivencia e identidad y el principio de la autodeterminación como pueblo, avanzando en la integración de aspectos que tradicionalmente han sido tratados de forma separada, tales como la identidad, tierras, recursos, espacio, patrimonio, jurisdicción, etc., señala Toledo. De acuerdo a la teorización de este autor cada dimensión posee componentes y éstos a su vez implican una serie de derechos colectivos a ser resguardados, como se observa en el siguiente cuadro:

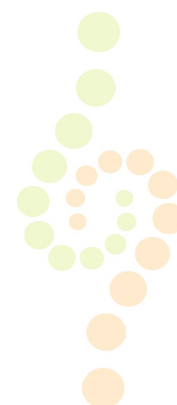
TABLA N° 1. MAPA CONCEPTUAL DE LOS DERECHOS TERRITORIALES INDÍGENAS COMO GARANTÍA Y CONDICIÓN DEL DERECHO COLECTIVO A LA SUPERVIVENCIA Y A LA LIBRE DETERMINACIÓN

<b>Dimensión</b>	<b>Componente</b>	<b>Derechos</b>
<b>Base material</b>	- Tierras indígenas	- Derechos de propiedad, posesión
	- Recursos naturales (cuencas hídricas, subsuelo, bosques, biodiversidad, recursos genéticos, riberas).	- Derechos de propiedad, posesión, acceso, uso, gestión, aprovechamiento y conservación
	- Medio ambiente / hábitat	- Derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación - Derecho a la integridad física - Derecho a la salud ambiental
<b>Espacio social, simbólico y cultural</b>	- Patrimonio - Conocimiento indígena	- Derecho a la propiedad intelectual - Derecho a la identidad cultural
<b>Espacio político y geográfico</b>	- Jurisdicción y poder político - Control de los procesos de desarrollo	- Derechos de autonomía, autogobierno y autogestión. - Derecho a la participación informada e incidencia en la toma de decisiones - Derecho a disentir o consentir

Fuente: (Toledo, 2006: 121)

Los actores que se enfrentan por el espacio-territorio Mapuche, son: Estado de Chile, Empresas Forestales Nacionales y Extranjeras y el propio Pueblo Mapuche. La naturaleza de sus fines/medios no permite suponer una salida pacífica y consensuada al conflicto; ésta es inviable, toda vez que en el enfrentamiento se evidencia la “dicotomía existente entre dos cosmovisiones respecto a la tierra: la noción de propiedad privada versus la noción de territorialidad indígena” (Viera, 2010: 17).

Los procesos de modelización jurídico-legal y las buenas intenciones del derecho internacional y sus Tratados, ratificados y vigentes en el Estado de Chile, sólo han implicado la constitución de nuevos discursos respecto a los territorios. En ese sentido, por ejemplo, el Convenio 169 de la OIT señala que “el derecho de propiedad indígena deriva de la posesión histórica y no depende de ningún acto del Estado” (Toledo, 2006:



132). Se deja en manos de los Estados nacionales velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional. Pero cuando ese Estado aparece involucrado en el conflicto, tales disposiciones no tienen expresión práctica.

En efecto, en el discurso legal prima una situación de hecho donde aún existe una “supremacía de los intereses de las grandes empresas transnacionales por sobre los intereses de los pueblos indígenas dentro del conflicto por los derechos de propiedad y usufructo sobre las tierras y sus recursos naturales” (Viera, 2010: 126). En este sentido, Patricia Viera explica que las leyes sectoriales como relativas al código de aguas, pesca y minería principalmente, están por sobre la Ley Indígena quedando ella obsoleta respecto a los avances del derecho internacional.

Lo anterior ha permitido que desde la denominada transición a la democracia en Chile (1990), se produzca un asedio de diversos proyectos empresariales (principalmente industrias ligadas a proyectos forestales) a los territorios, cerca del “70% de las comunidades mapuche, desde Arauco hasta Chiloé, están bajo presión de las forestales” (Toledo, 2006: 64).

La presión de los proyectos de las transnacionales de la madera que denuncia Toledo, ha generado precarización de las formas de vida en el campo y efectos nocivos para la naturaleza, lo que ha derivado en un proceso de migración histórica de los mapuche hacia las ciudades.

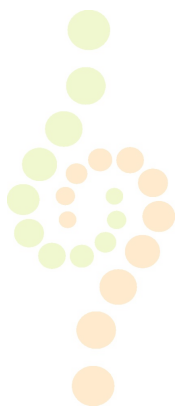
### *Las violencias en el Wallmapu*

En el estado actual de la investigación hemos establecido que las violencias son una práctica social que se concreta en el mundo como es. Esta corresponde a una acción e inter-acción humana, un medio y no un fin, que se materializa cuando las posiciones de los actores se tornan irreconciliables. Las violencias implican siempre el enfrentamiento de dos agentes o grupos de agentes.

Las violencias, en este caso, se despliegan en el territorio siendo el origen de la misma la tenencia de la tierra, que el Pueblo Mapuche denuncia usurpada en diversos episodios históricos como la Pacificación de la Araucanía (o exterminio/desarticulación violenta del Pueblo Nación Mapuche registrada entre 1860-1883 (Bengoa, 1985: 205)). Lo que está a la base del despliegue de las violencias es la propiedad, uso y goce de la tierra. En este conflicto se enfrentan las comunidades mapuche, por un lado, los terratenientes, transnacionales y el Estado de Chile, por el otro.

El investigador Maximiliano Salinas, al entrar a las violencias, en tanto Objeto de Estudio, postulaba que “la violencia (...) es una expresión del miedo a la historia, y el patrimonio privilegiado, por ende, de los poderosos. Revertir (...) la legalidad de las élite es negarse a aquélla en principio. Y construir, al fin una historia distinta, desde abajo” (Salinas, 1991: 294).

Es posible deducir al observar el desarrollo del denominado “conflicto mapuche”, desde su emergencia en la presente fase a inicios de los noventa del siglo pasado, que efectivamente los comuneros acudieron, tras no lograr respuestas de ninguna especie a sus demandas y reivindicaciones históricas, a un proceso de movilización de recuperación de tierras, que consultó tomas de fundos, ocupaciones productivas, bloqueo de caminos y otras formas de expresión. Tales movilizaciones recibieron como respuesta una arremetida represiva de parte de la policía militarizada chilena (Carabineros) e incluso de los guardias civiles de las grandes forestales y terratenientes.



Así se originó un proceso de enfrentamiento ampliado en donde los contrincantes acudieron a la práctica de las violencias.

Lo ya descrito tuvo dos efectos notables: Las comunidades movilizadas comenzaron a escribir su propia historia y el Estado se incorporó a la confrontación como un agente más defendiendo los intereses económicos y comerciales de las elites emplazadas en la zona. Ello, se traduce en una ocupación militar del territorio mapuche por parte de las agencias estatales y la aplicación de leyes como la Ley Anti-Terrorista (promulgada en la dictadura civico-militar), que –a la postre– criminalizó el proceso de movilización de las comunidades.

La Cumbre Mapuche realizada en la ciudad de Temuco, el 16 de enero de 2013, emitió una declaración que es consonante con lo planteado anteriormente:

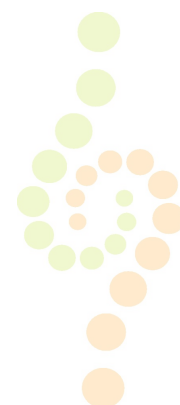
En cuanto a la militarización del territorio Mapuche, manifestamos nuestro más enérgico rechazo a (...) una nueva ocupación militar (...) el accionar de las fuerzas policiales (...) no ha hecho más que sembrar el terror en niños, mujeres y ancianos, lo que ha dejado un sinnúmero de violaciones a los Derechos Humanos, avaladas por el Estado chileno. (...) Nos manifestamos en contra de la permanencia de empresas forestales que depredan y destruyen nuestras tierras, entendiendo que la permanencia policial se supedita, en parte, a su existencia dentro de nuestro territorio. Por último, rechazamos la aplicación de la Ley Antiterrorista y la Ley de Seguridad Interior del Estado y de todas aquellas leyes que pretendan criminalizar nuestras demandas (...).

Alfred Schütz, en su libro Fenómenología del Mundo Social, proponía que un principio básico de la investigación científica consiste en comprender y describir los hechos que tenemos ante nosotros: en el territorio Mapuche se desarrolla un enfrentamiento que se expresa en acciones, hechos y actos de violencia, y en el desenvolvimiento del mismo la condición de agresor/agredido se desplaza de un polo al otro en forma dialéctica.

En esta lógica adquieren centralidad las nociones de “Acción” y “Acto” formuladas por Schütz. Las violencias siempre crean algo: más violencias, cambios sociales, visibilización de conflictos, entre otros. En el enfrentamiento registrado en territorio Mapuche las nociones Acción/Acto se relacionan y articulan en cada hecho de violencia registrado. La Acción corresponde a “un flujo, una secuencia en curso de hechos, un proceso de realización de algo, una realización (...). Se presenta como una serie de vivencias existentes y presentes, vivencias que nacen y mueren” (Schütz, 1976: 68). La acción además, según el mismo autor, puede ser estudiada como vivencias futuras o acto terminado.

De lo ya escrito, siguiendo a Schütz, la acción en progreso sería el *actio* y el acto ya terminado y construido sería el *actum*, el *actio* crea el *actum*. Así el acto se nos presenta siempre como algo realizado, independientemente del sujeto que actúa y de sus vivencias, “mientras el acto se cumple en forma anónima, la acción constituye una serie de vivencias que se forman en la conciencia concreta e individual del agén actor” (Schütz, 1976: 69).

A los elementos teóricos ya reseñados debemos agregar otra entrada que resulta fundamental para los propósitos de este estudio: las violencias no corresponden ni a un concepto, ni una categoría, sino a una *Práctica Social*, es decir, un “sistemas de acciones que necesariamente se realizan con la participación del cuerpo, que están



sujetas a normas y valores y están guiadas por representaciones” (Valero, 2006: 66) y que para ser tales han de ser articuladas por más de un actor, en una formación social concreta y territorio determinado.

La acción violenta, en este código, consiste en la configuración de una cadena de hechos de la misma naturaleza, que obedecen a las vivencias del agente, las que se producen antes, en el momento de la acción y que pueden obedecer a situaciones que el mismo actor visualiza a futuro a partir de la relación de las vivencias pasadas y presentes. El agente en el curso de la acción violenta queda expuesto como el autor de la misma, dado que es su cuerpo el que da origen y orientación a la acción. Al consumarse la acción aparece el acto violento, que es el resultado de la acción en donde el agente desaparece en una suerte de anonimato. Así surge el dato. Este puede incidir en el comportamiento del otro agente (víctima del acto), que lo absorbe como vivencia y, luego determina, la realización de una nueva acción violenta.

El ciclo antes descrito está relacionado a una cualidad de las violencias, cual es que ella deriva de lo que genera. Al respecto Alejandro Tomasini constataba que “después de un enfrentamiento violento, se generan (...) resentimientos, odios, deseos de venganza en todas las partes involucradas” (Tomasini, 2002: 30).

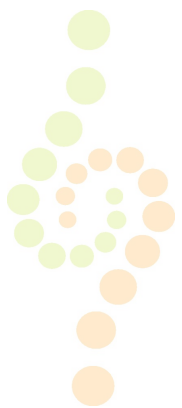
Al establecer que las violencias corresponden a una práctica social con las características ya reseñadas, el acto y la acción violenta, serán también sociales. De esta forma el acto y la acción siempre son emprendidas por un actor social para generar algo en el otro. Ambas nociones se traducen en hechos sociales, violencias como práctica social, etc.

Desde esta perspectiva, en la lógica de ilustrar lo ya señalado, el asesinato de Matías Catrileo Quezada, ocurrido el 3 de enero de 2008, en el Fundo Santa Margarita de la comuna de Vílcutun, ocasionado por disparos realizados por el cabo segundo de las Fuerzas Especiales de Carabineros, Walter Ramírez Espinoza, corresponde a un hecho de violencia, producido en la formación social chilena. La acción violenta que ejecutó el funcionario policial ya mencionado, en razón de vivencias presentes, derivó en un acto que tuvo como efecto el desplazamiento de la imagen del autor de la acción y la instalación del Estado como responsable de este hecho y luego, como ya escribimos, este acto de violencia generó más violencias.

En este estudio, y desde lo escrito, adquieren importancia sustancial los cuerpos y la noción de práctica, dado que es en y por ellos que las violencias se concretan.

En relación al cuerpo, Pierre Bourdieu, observaba que “cada posición del cuerpo del adversario encierra indicios que hay que captar en su condición incipiente, adivinando en el ademán del golpe o de la evasión, el porvenir que encierra, es decir, el golpe o la finta” (Bourdieu, 2007: 130). Esta observación refleja el rol que cumple el cuerpo del actor en la acción violenta, por un lado, operando como agresor y, por el otro, como agredido evitando el golpe. Luego, como se trata de una interacción, la posición del uno y el otro varían según el desempeño de los actores sociales.

En el despliegue de las violencias, en su condición de práctica social, de acuerdo a nuestra observación, la racionalidad juega un rol determinante dado que los agentes sociales que intervienen ponen en juego sus cuerpos. Es decir: todo lo que tienen. Se acude a la violencia por diversas razones: en algunos casos será un medio para acceder al poder; en otros una manifestación de descontento; en el caso que nos ocupa unos (las comunidades mapuche) reivindicando sus derechos ancestrales de tenencia de la tierra y otros para mantener el privilegio de las Forestales y terratenientes, sea cual fuere el fin.



La utilización de la violencia se decide “tras un cálculo estrictamente racional que evalúa el costo y la rentabilidad de la acción” (Crettiez, 2009: 41).

En el desarrollo de los enfrentamientos en territorio mapuche esta norma ha sido una constante: no se han producido acciones y actos en los que prime el furor, la belicosidad u odiosidades entre los actores en conflicto, que sobrepasen este cálculo racional. Aunque el accionar de las Fuerzas Especiales de Carabineros escapa a esta norma, fundamentalmente en los allanamientos a las comunidades, en donde han sido agredidos y fuertemente reprimidos niños, adultos mayores y mujeres, sin capacidad de defensa.

Asimismo, esta práctica social aparece modelada por una cierta normatividad y carga axiológica, que establece causas y límites en cuanto a sus objetivos, intensidades y logística. Estos factores permiten la configuración de mecanismos de freno a episodios de barbarie e hiperviolencias.

Como ocurre con los mecanismos de freno, en ciertas circunstancias son rebasados generándose cuadros de hiperviolencias. Ello ocurre cuando la violencia produce más violencia, en una espiral y escalada, en la que uno de los contendores pierde su condición de sujeto de derechos, transformándose en un sujeto vil sobre el cual se debe aplicar la fuerza y la violencia para doblegarlo.

En términos politológicos los actos de violencias desplegado por las comunidades, en ocasiones, han puesto en tensión el monopolio de la violencia legítima del Estado y la carga de privilegios que esa posición monopólica genera. Este factor, hace que los funcionarios del aparato estatal asuman a los comuneros como enemigos a vencer. Es de utilidad citar a uno de los intelectuales orgánicos (ligados al poder), que ha trabajado en torno a este eje. Se trata de Peter Schröder, quien postulaba: “cuando los grupos ponen en peligro las normas constitucionales, cuando recurren a la violencia, el Estado debe emplear decididamente su fuerza coercitiva para deshacer el movimiento” (Schröder, 2004: 297).

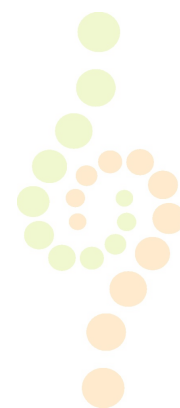
De esta forma, a partir de la propuesta de Schröder, el agente social que acude a la práctica de violencia, pierde su condición de sujeto de derechos y queda expuesto a excesos y abusos que se acentúa cuando el aparato fiscal le otorga cualidades o lo califica como terrorista, delincuente, o criminaliza su accionar.

En efecto, tras el atentado al matrimonio Luchsinger-Mackay, registrado a inicios de 2013, personeros de Gobierno calificaron de la siguiente forma a los comuneros que mantienen el enfrentamiento con el Estado (no se trata de los autores del acto), sino que de las comunidades movilizadas.

- Ministro Secretario General de la Presidencia Cristian Larroulet: “[e]l país puede aplicar hoy con propiedad la ley antiterrorista” (La Tercera, 8 de enero de 2013). Además acusó a los responsables del conflicto de “tener vínculos con las FARC” (The Clinic, 7 de enero de 2013).

- Ministra Secretaria General de Gobierno, Cecilia Pérez, descartó que el Gobierno estuviera siendo superado por la violencia (Radio Biobío, 9 de enero de 2013) y dijo: “[s]e necesita unidad nacional para derrotar a este grupo minoritario” (La Tercera, 7 de enero de 2013).

- Ministro del Interior, Andrés Chadwick, señaló que el país se enfrentaba a organizaciones terroristas que son un enemigo poderoso (El Mostrador, 5 de enero de 2013).



- Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera, manifestó: “esta lucha no es contra un pueblo en especial, ni mucho menos contra el pueblo mapuche: esta es una lucha contra una minoría de delincuentes, de terroristas y violentistas que se sienten con el derecho de pasar por encima de la ley” (El Mercurio, 5 de enero de 2013).

Las apreciaciones entregadas a los medios de comunicación por el primer nivel decisorial de Gobierno de Chile (el equipo político de La Moneda), otorga un margen de impunidad para la comisión de excesos o violaciones a los derechos humanos, dado que el aparato armado del Estado debe enfrentar a un enemigo poderoso, a una minoría, o a delincuentes, etc.

Para que se concreten las violencias en tanto práctica social, se precisa identificar y desplegar los elementos desencadenantes del conflicto. Se trata de fenómenos reales, cuantificables y que inciden directamente en los agentes y en la formación social, pero para que operen como tales es necesario que un sujeto determinado los transforme en una guía para la acción. Es decir: en un fin.

Una acción/acto de violencia no se origina por la mera existencia de la injusticia social, sino cuando los individuos afectados por tal situación la reconocen y operan en pos de eliminarla; lo mismo aplica para la opresión, dictaduras, totalitarismo, expoliación de tierras, usurpación de derechos ancestrales, etcétera.

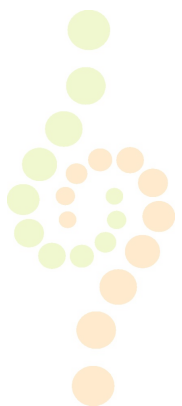
Esta capacidad de reconocer el elemento gatillante y transformar tal reconocimiento en un hecho social, está en conexión, según Bourdieu, con el habitus (Bourdieu, 2007: 88-89) que sería el origen de las prácticas, individuales y colectivas, es decir: de la historia. Las violencias, siguiendo a Bourdieu, contienen el pasado incorporado al habitus, proyecta futuro y, en el mismo acto, adquiere materialidad en el presente. Al respecto este autor puntualiza que ella posee un principio de continuidad y regularidad, articulada en el pasado-futuro-presente.

Esta práctica social se desarrolla en un espacio (la comunidad socio-política realmente existente) y en un tiempo. Respecto a este último vector Bourdieu precisaba que “tiene todas las características correlativas, como la irreversibilidad, que destruye la sincronización; su estructura temporal, es decir su ritmo, su tiempo y sobre todo su orientación, es constitutiva de su sentido (Bourdieu, 2007: 130)”.

Las violencias en tanto Práctica Social no se estructuran en un tiempo lineal, dado que en la misma se registran avances y retrocesos, fintas, acciones distractoras, despliegues y re-pliegues. Ella interviene en el tiempo y cuenta con sus propios tiempos.

Las violencias se exacerban en el marco de las instituciones de la *economía neoliberal*, modelo hegemónico en las formaciones sociales latinoamericanas, en general, y chilena, en particular, que explica en gran medida lo que ocurre en el territorio mapuche, dado fundamentalmente a que las relaciones entre sus agentes se estructuran a partir de *intereses particulares* los que, en determinadas coyunturas, se tornan antagónicos: emergen contradicciones que enfrentan a los seres humanos y a las clases sociales. Entonces, las violencias como todo fenómeno social, escribe Crettiez, son “el resultado de una lucha de definiciones entre actores que tienen intereses divergentes y recursos disímiles (Crettiez, 2009: 12)”.

Las formaciones sociales se estructuran tal como son, en virtud de la apropiación privilegiada de los bienes económicos y culturales, así como del uso de la violencia





legítima del Estado, situación que conduce a la desigualdad económica y socio-política. En este escenario se configura un polo que con su acción procura la transformación de esta situación; y otro, que aspira a mantener el estatus quo.

La apropiación privilegiada es sostenida, además de la violencia, por un discurso que apela a la moralidad implicada en que cada uno cumpla el papel que debe cumplir en la llamada “comunidad” y se ubique en donde debe estar. Por ende, el rompimiento del estado de las cosas será siempre violento, como escribe Walter Benjamin, en *Para Una Crítica a la Violencia*, “una causa eficiente se convierte en violencia, en el sentido exacto de la palabra, sólo cuando incide sobre las relaciones morales. La esfera de tales relaciones es definida por los conceptos de derecho y justicia” (Benjamin, 1995: 28). Entonces, la práctica de violencia que no altere los conceptos ya mencionados no será eficaz y sus rendimientos nulos o anulados por la violencia desplegada para mantener las cosas como están.

La violencia, desde esta lógica, sería éticamente neutral, puesto que ella “puede ser empleada para hacer el bien o para hacer el mal y, por ende, no todo recurso a la violencia es a priori condenable” (Tomasini, 2002: 25). La legitimidad de ella está asociada a la naturaleza de los fines que persigue, de los actores implicado, así como en el alcance de los medios, o instrumentos, empleados en el acto violento.

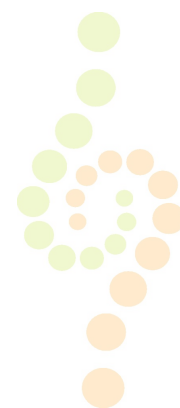
### ***En las lógicas y racionalidad mundializadora del capital***

En las páginas de *El Capital* consagradas a la génesis del capitalismo, Marx analiza como la extensión del mercado mundial contribuye a poner en declive el feudalismo y a modificar las relaciones entre el comercio y la emergente industria. La mundialización es constitutiva del capitalismo y “la base del modo de producción capitalista es constituida por el mercado mundial”. En la misma línea, Marx, precisa que “la riqueza de las sociedades en que impera el régimen capitalista de producción se nos aparece como un inmenso arsenal de mercancías” (Marx, 1982: 3). A partir de la cita de Marx queremos visibilizar una interrogante clave: la mundialización no es un fenómeno realmente nuevo; y dar cuenta de la necesidad de una articulación dialéctica de la categoría mercado mundial con imperialismo.

A partir de fines de la década de los ochenta del siglo pasado, la hegemonía económica mundial dejó de pertenecer a un locus planetario específico. Según lo constata Andrés Piqueras: “los procesos de mundialización, acelerados desde entonces, dieron paso a la supremacía de las transnacionales, grupos económicos sin nacionalidad específica que incorporan a la ley del valor del capital a toda formación social, individuo o territorio que encuentra a su paso” (Piqueras, 2004: 136).

En América Latina se encuentra la cuarta parte de las reservas naturales registradas a nivel mundial, las que son habitadas mayoritariamente por indígenas, aproximadamente un 10% de la población del subcontinente. Estas reservas de recursos naturales representan una de las principales fuentes del modelo exportador del continente, en el que predomina el sector económico de extracción de materias primas con aproximadamente el 35% de las exportaciones de toda la región, exceptuando Brasil.

Los pueblos indígenas de América Latina al ser marginados territorialmente de los centros de producción capitalista han debido desarrollar una economía de subsistencia basada en los recursos naturales disponibles en las reducciones territoriales a las cuales han sido confinados. Estos recursos naturales son apetecidos como nuevas fuentes de



materias primas para dar soporte al proceso de expansión del sistema productivo mundial, el cual entiende la posesión y propiedad de la tierra, del territorio y de sus recursos como propiedad civil individual que tiene por objetivo la explotación productiva. Esto enfrenta a los pueblos originarios a la expoliación y expropiación de sus espacios-territorios.

En el territorio Mapuche, según el historiador Víctor Toledo Llancaqueo, el Estado de Chile:

Al ignorar los distintos sistemas de posesión practicados por los pueblos indígenas, las tierras y territorios que habitan han quedado sin registros dentro de los sistemas jurídico-legales de los Estados nacionales, pasando a ser considerados en la mayoría de los casos, como tierras fiscales susceptibles para la implementación de grandes proyectos de inversión e infraestructura y servicios – construcción de carreteras, aeropuertos, centrales hidroeléctricas, ductos de combustibles, plantas de tratamiento de aguas servidas, vertederos, entre otros– y para la concesión a grandes empresas que tengan la tecnología y la capacidad de realizar inversiones y hacerlas productivas dentro del sistema económico mundial –generalmente empresas transnacionales del sector minero y agro-forestal– (Toledo, 2005: 78-79).

Las economías nacionales y sus políticas neoliberales, implementan planes de reforzamiento de los polos de acumulación capitalista en la región de la Araucanía e inserción en el mercado mundial, con el propósito de atraer inversión extranjera directa para la extracción de recursos naturales como supuesta fuente de crecimiento económico. Por su parte, los pueblos indígenas amenazados sistemáticamente por estos grandes proyectos de inversión pública o privada, que no consideran sus existencia como habitantes y propietarios legítimos del territorio, quedan inmovilizados y atrincherados dentro de un espacio jurídico-legal restringido a sus comunidades que tolera el Estado.

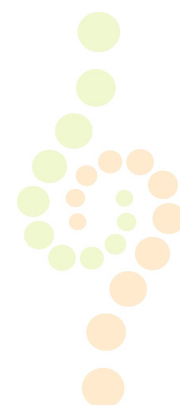
Lo antes plantado queda ilustrado en los siguientes datos.

Según la Corporación Chilena de la Madera (CORMA), en el año 2010 el sector forestal obtuvo ganancias por U\$ 2.128.000, superando en más de un 100% las cifras del año 2009.

En los tres primeros meses del año 2011 las empresas forestales obtuvieron una ganancia de \$ 212.976 (millones de pesos), un 110,4% más que el primer trimestre del año 2010.

De acuerdo a antecedentes de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), en el territorio del Estado de Chile hay 16,4 millones de hectáreas de bosques; esto equivale al 21,5% de la superficie del territorio nacional, de los cuales 13,7 millones de hectáreas son bosques nativos y 2,7 millones de hectáreas corresponden a plantaciones de propiedad de las empresas forestales. Estas superficies están concentradas en la octava, novena y parte de la décima región, principalmente en la Araucanía, en el Wallmapu, territorio Mapuche.

Las empresas forestales instaladas en territorio Mapuche son las siguientes: Empresas CMPC; Forestal Arauco; CMPC- Celulosa; CMPC Tissue; Masisa; CMPC Papeles; Paneles Arauco; CMPC Forestal Mininco; Aserraderos Arauco y Forestal Celco.



### ***Sociogénesis de un enfrentamiento: Las empresas capitalistas de conquista, destrucción y exterminio***

Según Saavedra (2002), se pueden visualizar cinco procesos históricos que inciden en la situación actual de la población mapuche: a) la conquista española y el etnocidio, mestizaje e integración de los picunche durante la Colonia; b) la colonización española y transformación de los araucanos; c) la conquista y colonización chilena de los mapuche y su reducción; d) la campesinización forzosa de los mapuche, y, e) la proletarización, migración y empobrecimiento de la población mapuche (Saavedra, 2002: 49).

La victoria militar del pueblo mapuche en Curalaba entre los años 1598-1601, en relación a las campañas de conquista de la corona española, sienta un precedente a considerar respecto a la constitución de un espacio-territorio autónomo. Esto se vio fortalecido por los acuerdos establecidos en el Parlamento de Quilín en 1641, cuando se establecen las bases sobre las cuales se negociarían los otros parlamentos con la corona española, reconociendo así, sucesivamente, la independencia del pueblo mapuche.

La autonomía sociopolítica del pueblo Mapuche se extendió durante tres siglos, se incorporaron diversos “elementos hispanos, como el trigo, los metales, el caballo, el ganado y ovino” (Toledo, 2006: 23), lo que incidió en las transformaciones y continuidades culturales de este pueblo.

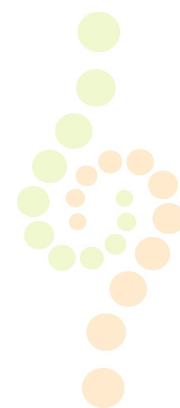
En efecto, en dicho período, observamos el crecimiento económico a través de la ganadería y el intercambio mercantil en las fronteras, donde algunos caciques van acumulando mayores riquezas y poder a partir de aquello, configurándose así gérmenes de centralismo político, que a su vez derivan en una mayor capacidad negociadora de determinados *ñidol longos*.

En el siglo XIX, una vez alcanzada la independencia política de España por parte de la elite criolla, surge el Estado chileno, teniendo como consecuencia la creación de un nuevo escenario para el pueblo mapuche. El nuevo Estado de Chile, reconoce la autonomía e independencia del pueblo mapuche a través del Parlamento de Tapihue firmado el año 1825 por las autoridades de esa época (Correa, et. al., 2005). Entre 1850-1860, Chile y Argentina expanden su comercio exterior a través de la venta de productos primarios, tales como el trigo y la lana respectivamente, lo que influye en la necesidad de estas repúblicas de hacerse de nuevos territorios. Asimismo, dicha necesidad de expansión geopolítica, se alimentó también de la ideología liberal del progreso (Toledo, 2006), que percibía a los pueblos indígenas como un obstáculo perteneciente a tiempos pasados.

Según José Bengoa, en *La historia del pueblo mapuche*, en el incipiente Estado de Chile el discurso de las clases dominantes se metamorfosea del “araucano indómito y patriota” que fue funcional al proceso independentista, a la “cuestión de Arauco”. Desaparecen las referencias al mapuche como símbolo de resistencia contra España, creando así un nuevo discurso funcional al expansionismo territorial.

El diario El Mercurio de la época caracteriza así al Mapuche:

El araucano de hoy día es tan limitado, astuto, feroz y cobarde al mismo tiempo, ingrato y vengativo, como su progenitor del tiempo de Ercilla; vive, come y bebe licor con exceso como antes; no han imitado, ni inventado nada desde entonces, a excepción de la asimilación... del caballo, que singularmente ha favorecido y desarrollado sus costumbres salvajes (El Mercurio, Valparaíso 24 de mayo de 1859).



Desde de la derrota militar del pueblo mapuche y la ocupación del espacio-territorio en la “Pacificación de la Araucanía” se constituyó un nuevo escenario sociopolítico, económico y cultural. Así, el Estado de Chile promulga una Ley el 4 de diciembre de 1866, en la que se declaraba “propietario de todas las tierras de la Araucanía (ya que ningún mapuche poseía título de propiedad alguno)” (Bengoa, 2000: 163).

La insurrección mapuche de noviembre de 1881 y la fundación de la ciudad de Villarrica en 1883, marca el término de una larga vida de independencia del pueblo mapuche. Se iniciaba un proceso de ocupación territorial, que incluyó el financiamiento de colonos extranjeros y nacionales para que se establecieran en las tierras que habían pertenecido a este pueblo mapuche, y el consiguiente reasentamiento de las familias mapuche en lo que se denominaron “reducciones”.

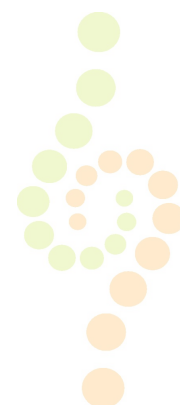
A partir del año 1884, se inicia un largo proceso de radicación de la población indígena en reducciones, que más tarde se conocerían como “comunidades”, de esta se reduce el territorio mapuche a un 5,5% del total que poseía. Dicho proceso que finaliza recién a fines de la década del 1920, se basa legalmente en la entrega de títulos de merced: “en un período de 45 años (1884-1929) se concedieron 3.078 títulos de merced, sobre una superficie de 475.422 hectáreas incluyendo una población de 77.841 indios” (Saavedra, 2002: 58). En efecto, “el año 1929 se derogó la ley de radicación de indígenas y se dio por terminado el proceso” (Bengoa, 100: 355). Toledo agrega que desde 1927 se comenzó “a dictar una serie de leyes y decretos orientados a liquidar la propiedad comunitaria indígena” (Toledo, 2006: 29). De ese modo, “entre 1931 y 1948, 832 comunidades indígenas fueron divididas y fraccionadas en 12.737 hijuelas” (Toledo, 2006: 29).

Durante la primera parte del siglo XX, “se produjeron las grandes usurpaciones sobre tierras otorgadas en la radicación (...) en los primeros cincuenta años de este siglo, casi un tercio de las tierras concedidas originalmente en mercedes, fueron usurpadas por particulares” (Bengoa, 2000: 369-370). En definitiva, se reconocen dos períodos de usurpaciones, relacionados al proceso de radicación el primero y el segundo a las usurpaciones de tierras realizados por *winkas* una vez ya radicados los mapuche.

La chilenezación cultural del Mapuche operó a través de la evangelización, la integración al sistema educacional, el servicio militar y la “civilización” de las pautas de consumo (Bengoa, 2000 y Saavedra, 2002). Asimismo, su nueva condición de reducidos en comunidades también implicó transformaciones a la economía y formas de vidas, lo que se tradujo en su transformación de guerreros a ganaderos. La actividad económica pasó de comercial a mercantil y ganadera a economía de subsistencia no mercantil de tipo familiar.

Lo anterior, implicó que “hacia 1940 comienza a producirse un proceso de emigración permanente de los mapuche a las ciudades. Diversos estudios muestran la importancia que este proceso ya tiene hacia 1960” (Saavedra, 2002: 180). En efecto, para 1966 la población mapuche en Chile era un 4,4% del total nacional, del cual un 88% de ese porcentaje vivía en el campo (Saavedra, 2002: 181), lo que significa que para ese entonces la urbanización era un proceso de poco alcance para el pueblo mapuche en comparación con la situación actual.

En la década de los sesenta la Reforma Agraria puede considerarse como un paréntesis. Durante en el gobierno de Eduardo Frei Montalva existen datos de tierras



que fueron expropiadas a favor de comunidades mapuche, fenómeno que fue acelerado a partir del llamado “el Cautinazo” (registrado entre octubre de 1970 a 1971, que consideró la irrupción del movimiento mapuche a través de un masivo proceso de recuperaciones de tierras y la política implementada por el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y su política en el campo y en todo el país de “las corridas de cerco”, que significó la consiguiente constitución de aquellos como sujetos político organizados en el Movimiento Campesino Revolucionario (MCR).

En el período de la Reforma Agraria, contabilizando la “reforma de macetero” en el gobierno de J. Alessandri, entre 1962 hasta 1973, las comunidades mapuche recuperaron 165.340 hectáreas en las provincias de Arauco y Cautín, a lo que habría que sumarles las hectáreas de las provincias de Valdivia y Osorno.

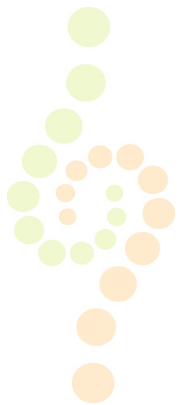
Con el Golpe de Estado cívico-militar del 11 de septiembre del 1973, se crea un nuevo escenario para el pueblo mapuche. La dictadura militar genera una política de tierras que “puede ser caracterizada en dos fases: de ‘normalización’ y de ‘asignación’” (Toledo, 2006: 49). Primeramente se revocaron las expropiaciones favorables a los Mapuche y campesinos devolviendo la tierra a sus antiguos usurpadores; y, en seguida, a través de organismos estatales, se traspasan tierras a entidades privadas. La industria forestal fue la principal beneficiada del segundo proceso, logrando concentrar grandes extensiones de tierras, las que fueron destinadas a la plantación de monocultivos de especies exóticas.

En 1979, la dictadura cívico-militar dicta el Decreto de Ley N° 2568, luego modificado por el Decreto de Ley N° 2750, donde se establece la imposición de dividir las comunidades y la eliminación de la condición de indígenas a los mapuche (pasando a ser así parte de la sociedad chilena). Dicho proceso que fue aplicado de forma acelerada, tuvo como consecuencia la eliminación de la propiedad comunitaria de las tierras a cambio de hijuelas individuales. La aplicación de esas leyes generaron muchas disputas familiares e intracomunitarias, puesto que se “rompió delicados mecanismos e instituciones de integración de la sociedad mapuche” (Toledo, 2006: 72), tales como las usurpaciones o desaparición en hijuelas individuales de terrenos comunes destinados a ritos sagrados, canchas, cementerios, escuelas, etc.

Lo anterior marcó un punto de inflexión para el movimiento mapuche, abriéndose de esa forma un nuevo ciclo histórico. La acción gubernamental de entonces logró dividir las “reducciones”, pero surgieron procesos de reconstrucción de la identidad colectiva mapuche a partir de una nueva re-territorialización y etnogénesis, lo que conllevó a la constitución del mapuche como un actor político y sujeto de derecho afirmando así ser un Pueblo.

Las medidas aplicadas por la dictadura tuvieron los siguientes efectos: “[d]isminuye el número de campesinos mapuche y la población ligada a estas economías continúa proletarizándose, emigrando y empobreciéndose. Con el neoliberalismo (...) se incrementa la pérdida de tierras de los mapuche” (Saavedra, 2002: 68), a tal punto que para el censo de 1992, por primera vez, los mapuche que viven en las ciudades superan a los que viven en el campo. Del mismo modo, el proceso de proletarianización iniciado hace 35 años, hacia el año 1992, estaba prácticamente consumado: un 69% de los mapuche económicamente activos son proletarios versus un 31% que no lo son (Saavedra, 2002).

En el año 1989, la naciente Concertación de Partidos por la Democracia logra integrar en su proyecto a gran parte del movimiento mapuche que había participado en las protestas contra la dictadura. Lo que se cristaliza en el Acuerdo de Nueva Imperial,



donde la Concertación se compromete a reconocer constitucionalmente a los pueblos indígenas y apoyar su desarrollo económico, social y cultural (relacionado con la aprobación del Convenio 169 de la OIT); a crear una Comisión Especial para los Pueblos Indígenas; y una Corporación Nacional para el Desarrollo Indígena.

No obstante, lo anterior, las relaciones entre el movimiento mapuche y el gobierno de la época se comienzan a tensar fruto de la entrega simbólica de terrenos realizada por el Consejo de Todas las Tierras el año 1992, así se da inicio, de esta forma, a las recuperaciones territoriales post-dictadura y la consiguiente criminalización por parte del Estado. Un año más tarde, se crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que prontamente irá diferenciando al pueblo mapuche entre “rurales” y “urbanos”, al incorporar la noción de “mapuche urbano” a sus políticas públicas.

En la década de los noventa, asistimos a una agudización de las contradicciones entre el capital (protegido y promovido desde el Estado) y las comunidades mapuche, surgiendo conflictos territoriales que tendrán su punto de inflexión en 1997. En ese momento se articula una situación de enfrentamiento entre los mapuche en resistencia y el binomio Estado/capital.

Fue en esa fecha, cuando la construcción de la hidroeléctrica Pangué en el Alto Bio-Bío, suscitó una férrea oposición de los Mapuche emplazados en dicha zona. De ese modo, la otrora “cuestión mapuche” adquiere nuevamente notoriedad pública, a través de los medios de comunicación y comienza a hablarse de un “conflicto mapuche”, el cual tendría efectos de interpelación, en múltiples sentidos, tanto a la sociedad chilena, como en los Mapuche de comunidades y a los que viven en las ciudades.

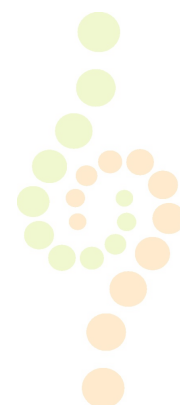
En este escenario el Estado comienza a intervenir con fuerza en el territorio mapuche mediante la combinación de: a) represión y una progresiva militarización de la región (que considera allanamientos, hostigamientos, golpizas (incluyendo mujeres, ancianos y niños), secuestros, encarcelamiento, asesinatos, la “Operación Paciencia” y otras acciones destinadas a desarticular organizaciones y comunidades más activas); b) programas sociales y comisiones destinadas a intentar canalizar institucionalmente las demandas históricas y recientes del pueblo mapuche (“Programa Orígenes” (2001 y 2006), “Plan Araucanía” (2010), programas como “Re-conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad” (2008), la “Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato” (2003).

Estas políticas públicas no daban cuenta de la voluntad de autoafirmación Mapuche que se concreta en dos tipos de demandas: autodeterminista que reclama Autonomía, Poder y Territorio; asistencialista que procura reivindicaciones económicas Tierras y asistencia técnica y financiera. Es entre la reivindicación social del etno-campesino (mapuche-chileno) y la reivindicación política del mapuche autonomista (mapuche-no-chileno)<sup>1</sup>, que se debaten y se mezclan en mayor o menor grado las múltiples posiciones socio-políticas al interior del pueblo mapuche.

Tales posiciones se expresan, en el contexto de la institucionalidad mapuche: en el “Consejo de Todas las Tierras” (CTT), que ofrece una mixtura de reivindicación social y política; en la “Coordinadora Arauko Malleko” (CAM), como movimiento político autonomista y anticapitalista;<sup>2</sup> y desde 2005, en el “*Wallmapuwen*”, partido político

<sup>1</sup> Para confrontar las diferentes posiciones discursivas de los autonomistas etnicistas y los autonomistas etnonacionalistas, ver Marimán (2012), p. 169 y p. 224, respectivamente.

<sup>2</sup> La CAM parece ofrecer un ejemplo de la mixtura de una identidad cultural mapuche tradicional con una identidad política occidental-moderna: universalista, anticapitalista y revolucionaria.



mapuche etno-nacionalista. Desde la demanda de tierras a la demanda de territorio se dibuja el espectro de sus pretensiones.

### *A Modo de Conclusiones*

En el recorrido que hemos realizado en torno al enfrentamiento del pueblo Mapuche en contra del Estado de Chile, las empresas forestales y los dueños de la tierra, nos ha permitido constatar que es en el cuerpo o en los cuerpos donde se materializan las violencias e hiperviolencias. Se trata de un objeto de estudio cuyo abordaje desde la Sociología y la Política es más bien reciente. Los cuerpos no son una abstracción, no existe corporeidad abstracta y se han convertido en observables claves para identificar y comprender las relaciones sociales y aquella relación que denominamos violencias en un territorio-espacio determinado.

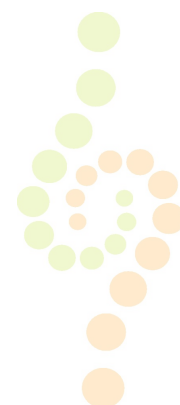
La irrupción de los cuerpos produce un re-enfoque en torno a las violencias e hiperviolencias, las que concebimos no como conceptos ni categorías, sino como una práctica social. Esta parece sujeta a una cierta racionalidad y normatividad, e implica necesariamente el uso del cuerpo en su desenvolvimiento en el mundo como es.

Las violencias las analizamos como un factor de dominación, que se asocia al poder, a la potencia y a la fuerza y como un medio. Cuando el fin de la violencia es alcanzado permanecen como instrumento de la opresión.

Es en la perspectiva sociológica, en que nos inscribimos, aquella que nos interpelan Pierre Bourdieu y Loïc Wacquant, la que nos permite arribar a estas conclusiones: “En oposición frontal con esa especie de nihilismo mezclado con relativismo cultural y moral que posee el nombre grandilocuente de ‘posmodernismo’”. Esta reflexividad crítica, según Bourdieu y Wacquant, se impone más que nunca y esta vez “como un imperativo absoluto a todos los que quieren resistir eficazmente a esos conceptos de pacotilla –‘globalización’ y ‘flexibilidad’, ‘multiculturalismo’ y ‘comunidad’, ‘identidad’, ‘hibridación’ (...), etc.– cuya difusión, en el campo universitario y fuera de él, acompaña en el mundo entero la puesta en marcha de la política neoliberal de destrucción (...)” (Bourdieu y Wacquant, 2005: 3-5).

En Chile, las clases dominantes se han apoyado antes, con la ocupación militar de la Araucanía, durante y después del 11 de septiembre de 1973, en los mecanismos que producen la agresividad y la indiferencia en el seno mismo de las relaciones sociales del sistema capitalista. Las relaciones de competencia en el mercado son relaciones de enfrentamiento y de separación que construyen agresividad, tal como queda impreso en el vocabulario empleado por la prensa en contra de los “enemigos del Estado” o los “enemigos de la patria” y en última instancia los “enemigos de la civilización occidental y cristiana”. El Mercurio de Valparaíso de la época, órgano de las clases dominantes y decano de la prensa nacional, dejó estampado los discursos virulentos y racistas en contra del pueblo Mapuche: *animales de rapiña, ente con una barbaridad incorregible, una raza que había que extirpar o extinguir* para el bien de la Humanidad.

La sociedad chilena está impregnada en su propia historia, no solamente de la violencia impersonal de los dispositivos y agenciamientos del capital nacional y mundial, sino también por la violencia de los individuos, soporte de las relaciones sociales capitalistas. Por ello, las violencias del aparato del Estado y sus agencias se siguen ejerciendo en el Wallmapu, como algo normal y ya naturalizado



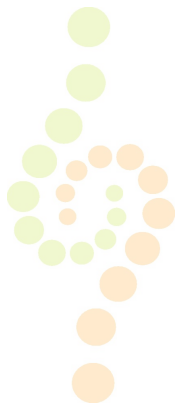
En el proceso de construcción y formación del Estado de Chile, con sus respectivas agencias y aparatos estatales que ejercen el monopolio de las violencias, se expresó su carácter destructor y expansionista en las empresas valdivianas de conquista y luego en las empresas capitalistas de producción. Este accionar le permite reivindicar soberanía en territorios y fronteras, adquiridas a través de guerras, destrucción y exterminios: por el norte andino, como botín de la denominada “Guerra del Pacífico” (1879); en el centro-sur Mapuche por la denominada “Pacificación de la Araucanía” (1881); la obtención de los canales australes, por los tratados limítrofes con la República de Argentina (1881); la obtención de Isla de Pascua, con la toma de posesión por parte de la Armada (1888). Hoy todos estos pueblos son reconocidos por Ley: Aymará, Atacameño, Rapa-Nui, Mapuche, Quechua, Diaguita, Colla, Kawaskar y Yámana.

En el *modelo neoliberal chileno*, inserto en las lógicas y racionalidades de la mundialización capitalista, el sector forestal destaca como uno de los polos de acumulación y producción en el territorio-espacio que hemos denominado el Wallmapu. Los espacios-territorios habitados tradicionalmente por comunidades Mapuche hoy son el escenario de grandes obras de infraestructura y megaproyectos que buscan desarrollar un modelo de producción y acumulación acelerada, que tiene por objetivo insertarse y competir en el mercado mundial y ofrece condiciones favorables a la entrada de inversionistas extranjeros.

El Estado chileno utiliza indiscriminadamente todos los poderes estatales para proteger la extracción de los recursos naturales en los territorios-espacios caracterizados de *conflictivos* por la resistencia del pueblo Mapuche y sus organizaciones, quienes resisten el deterioro y destrucción de su hábitat y, al mismo tiempo, reivindican sus derechos históricos y ancestrales de posesión, uso y goce de sus territorios.

En consecuencia, el enfrentamiento entre el Estado de Chile, las empresas privadas forestales y agrícolas (nacionales y extranjeras) y el pueblo Mapuche, está relacionado a los ejes de discusión relativos a espacio-territorio en los marcos de los procesos de la mundialización del capital. Las reivindicaciones que levanta el pueblo Mapuche entran en contradicción con el modelo de acumulación impuesto con el recurso de las violencias e hiperviolencias a la formación social chilena.

Las reivindicaciones del pueblo Mapuche, tienen que ver con: el derecho a la tierra y sus recursos; la reparación de la deuda histórica respecto de las tierras; el patrimonio y los territorios-espacios históricamente usurpados; el reconocimiento de su status como pueblo que incluye el reconocimiento de derechos políticos, derechos de propiedad, a la auto-organización y autodeterminación.





**Anexo**

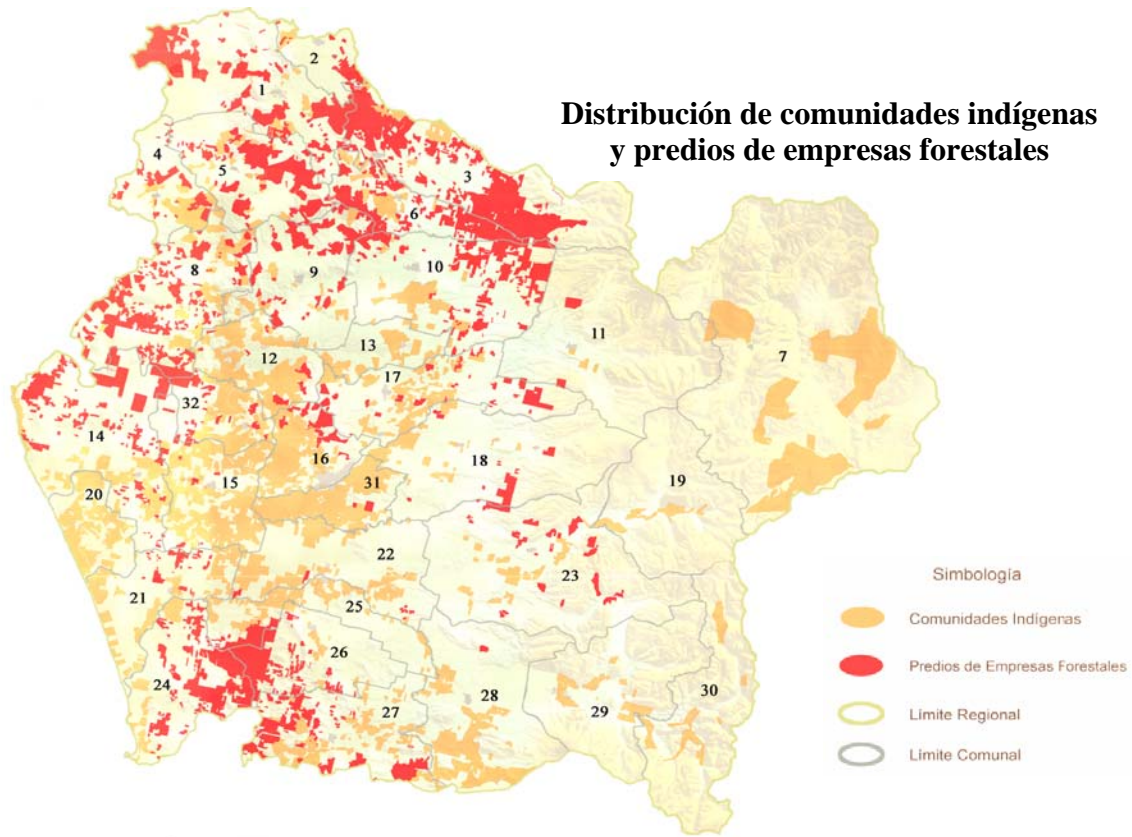
*Cartografía georeferencial de América Latina y el Wallmapu*



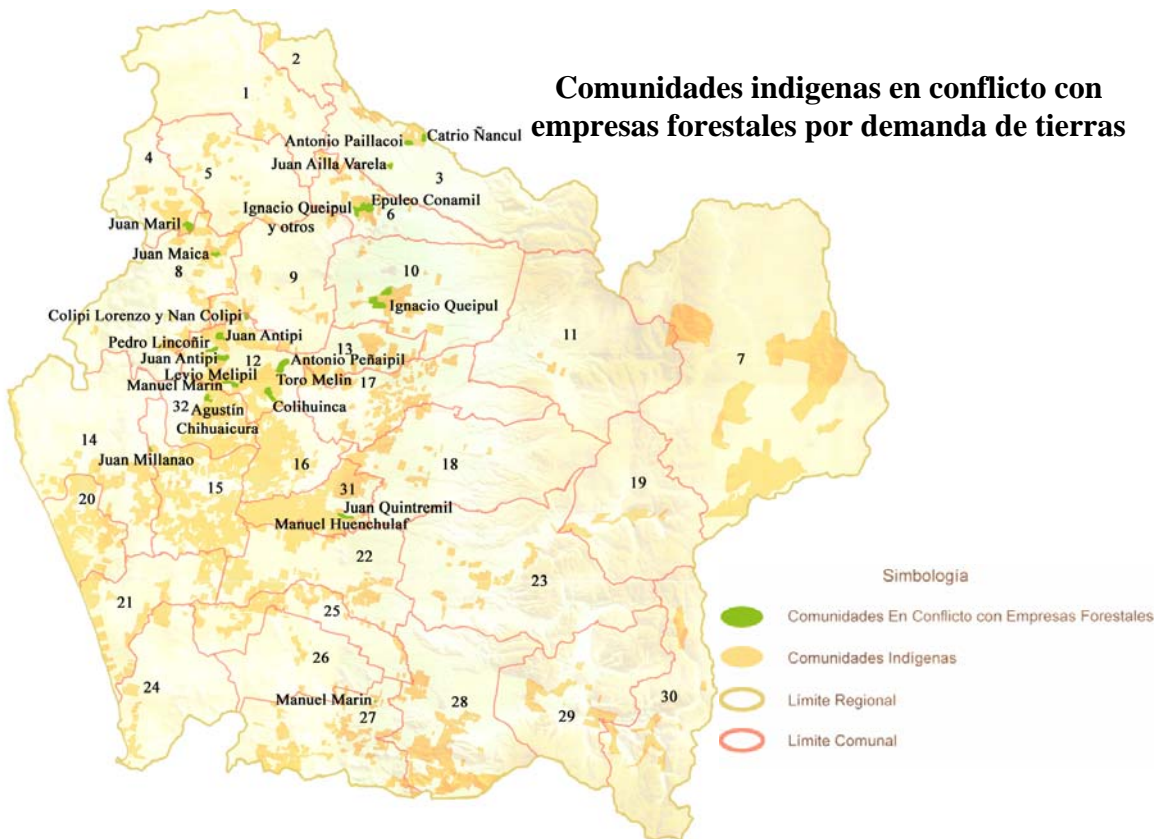
Fuente: elaboración propia en base a cartografía de Google Maps

*Cartografía georeferencial de la IX Región de la Araucanía y datos demográficos*

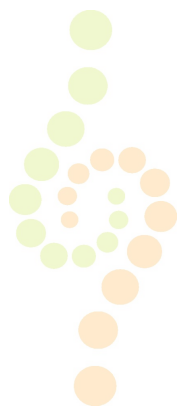
Comunas							
1	Angol	9	Traiguén	17	Lautaro	25	Pitrufquén
2	Renaico	10	Victoria	18	Vilcún	26	Gorbea
3	Collipulli	11	Caracautín	19	Melipeuco	27	Loncoche
4	Purén	12	Galvarino	20	Puerto Saavedra	28	Villarrica
5	Los Sauces	13	Perquenco	21	Teodoro Schmidt	29	Pucón
6	Ercilla	14	Carahue	22	Freire	30	Curarrehue
7	Lonquimay	15	Nueva Imperial	23	Cunco	31	Padre las Casas
8	Lumaco	16	Temuco	24	Toltén	32	Cholchol



Fuente: elaborado por Biblioteca del Congreso Nacional (2004), con modificaciones de los autores



Fuente: elaborado por Biblioteca del Congreso Nacional (2004), con modificaciones de los autores

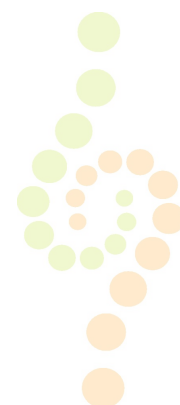


Población total de Chile, desglosado por pertenencia indígena				
Población perteneciente a:	CENSO 2002	CENSO 2012	Incremento (N°)	Incremento (%)
Indígena Mapuche	604.349	1.508.722	904.373	149,6
Indígena No Mapuche	87.843	333.885	246.042	280,0
No Indígena	14.424.243	14.791.996	367.753	2,5
<b>Total Población Nacional</b>	<b>15.116.435</b>	<b>16.634.603</b>	<b>1.518.168</b>	<b>10,0</b>

Fuente: elaboración propia con datos del CENSO 2002 y 2012

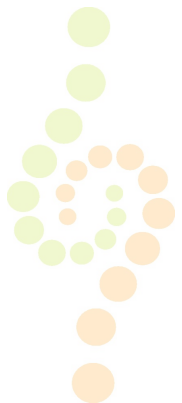
Población total Mapuche, desglosado por región				
Región	CENSO 2002	CENSO 2012	Incremento (N°)	Incremento (%)
I	5.443	15.623	10.180	187,0
II	4.382	11.088	6.706	153,0
III	2.223	7.348	5.125	230,5
IV	3.549	21.013	17.464	492,0
V	14.748	82.004	67.256	456,0
VI	10.079	51.677	41.598	412,7
VII	8.134	37.406	29.272	359,8
VIII	52.918	160.837	10.7919	203,9
<b>IX</b>	<b>202.970</b>	<b>285.441</b>	<b>82.471</b>	<b>40,6</b>
X	100.664	227.648	126.984	126,1
XI	7.604	20.721	13.117	172,5
XII	8.717	23.682	14.965	171,6
R.M.	182.918	564.234	381.316	208,4
<b>Total</b>	<b>604.349</b>	<b>1.508.722</b>	<b>904.373</b>	<b>149,6</b>

Fuente: elaboración propia con datos del CENSO 2002 y 2012



### **Bibliografía citada**

- ANTILEO, Enrique (2008); *Reflexiones de organizaciones mapuche en torno a la problemática de la urbanidad*, Memoria para optar al título de antropólogo social, Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- BENJAMIN, Walter (1995); *Para una Crítica de la Violencia*, Leviatán, Buenos Aires.
- BENGOA, José (2000); *Historia del pueblo mapuche (siglo XIX y XX)*, LOM Ediciones, Santiago de Chile.
- BOURDIEU, Pierre (2007); *El Sentido Práctico*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- BOURDIEU, Pierre y WACQUANT, Loïc. (2005); *Una invitación a una sociología reflexiva*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- CORREA, Martín, MOLINA, Raúl y YÁÑEZ, Nancy (2005); *La Reforma Agraria y las Tierras Mapuches. Chile 1962-1975*, LOM Ediciones, Santiago, Chile.
- CRETTEZ, Xavier (2009); *Las Formas de la Violencia*, Waldhuter Editores, Buenos Aires.
- GISSI, Nicolás (2000); *Mapuche en Santiago-2000: Una identidad étnica reencontrada*, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago. Disponible en: <http://200.10.23.169/trabajados/GISSI.pdf>
- MARÍN, Juan Carlos (1984); “La noción de Polaridad en los procesos de formación y realización del poder”, *Cuadernos Serie Teoría-Análisis N° 8*, CICSO, Buenos Aires.
- MARIMÁN, José (2012); *Autodeterminación: Ideas políticas mapuche en el albor del siglo XXI*, LOM Ediciones, Santiago de Chile.
- MARX, Carlos (1982); *El Capital*, Fondo de Cultura Económica, México DF, México.
- NIEVAS, Flabián (1994); “Hacia una aproximación crítica de la noción de territorio”, *Nuevo Espacio. Revista de sociología N° 1*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- PIQUERAS INFANTE, Andrés (2004); "Sobre culturas e identidades en la mundialización capitalista", en *Acta Sociológica. Revista del Centro de Estudios Sociológicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM*, N° 41/42.
- SAAVEDRA, Alejandro (2002); *Los mapuche en la sociedad actual*, LOM Ediciones, Santiago de Chile.
- SALINAS, Maximiliano (1991); “Gabriel Salazar, el fin del miedo a la historia”, en *Propociones N° 20*.
- SCHRÖDER, Peter (2004); *Estrategias Políticas*, Fundación Friedrich Naumann, Washinton D.C.
- SCHÜTZ, Alfred (1976); *Fenomenología del Mundo Social*, Editorial Paidós, Buenos Aires.
- TOLEDO, Víctor (2006); *Pueblo mapuche derechos colectivos y territorio: Desafíos para la sustentabilidad democrática*, LOM Ediciones, Santiago de Chile.
- TOMASINI, Alejandro (2002); “Violencia, Ética, Legalidad y Racionalidad”, en W. Jacorzynski, *Estudios Sobre la Violencia Teoría y Práctica* (págs. 21-37), Ciesas, México DF.



VALERO, José (2006); *Sociología de la Ciencia*, EDAF, Madrid.

VIERA, Patricia (2010); *Los procesos de redefinición del territorio mapuche. Las políticas del Estado de Chile y los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, periodo 1990-2010*. Tesis para optar por el título de Magíster en Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional de General San Martín, Buenos Aires.

